

Guía de llenado

Certificado de Origen

Acuerdo de Asociación Comercial entre Costa Rica y Ecuador

Contenido

Contenido	2
Introducción	3
Sección I: Certificado de Origen del Acuerdo de Asociación Comercial entre Costa Rica y Ecuador .	4
Sección II: Aspectos generales	5
Sección III. Llenado del Certificado de Origen.....	5
Sección IV. Información sobre Factura de exportación	12
Sección V. Emisión de Duplicado del Certificado de Origen	13
Sección VI. Emisión a posteriori	14
Sección VII. Anulación de Certificados de Origen	15

Introducción¹

En este documento se organizan los requisitos procedimentales referentes al llenado del Certificado de Origen Acuerdo de Asociación Comercial entre Costa Rica y Ecuador que se encuentran dentro del Capítulo 3: *Reglas de Origen y Procedimientos de Origen del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Ecuador* (Ley No. 10494 del 19 de junio de 2024 de publicada en el Alcance Digital No. 119 del Diario Oficial La Gaceta No. 119 del 1 de julio 2024).

Asimismo, se referencian los demás requisitos relacionados establecidos en la Ley General de Aduanas No. 7557 del 20 de octubre de 1995, publicada en La Gaceta No. 212 del 8 de noviembre de 1995 y sus reformas (en adelante, “LGA”); el Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto No. 44051-H del 18 de mayo de 2023 y sus reformas , publicado en el Alcance No. 113 a La Gaceta No. 107 del 15 de junio de 2023 (en adelante, “RLGA”); el Reglamento para la Emisión de Certificados de Origen y la Verificación de Origen de Mercancías Exportadas, Decreto No. 36651-COMEX del 1 de junio de 2011, publicado en La Gaceta No. 136 del 14 de julio de 2011 y sus reformas y el Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios, Decreto No. 41820-H del 19 de junio de 2019, publicado en el Alcance No. 145 de La Gaceta No. 119 del 26 de junio de 2019.

¹ De conformidad con el párrafo e) del Artículo 9 del Decreto 36651-COMEX del 1° de junio de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 136 el 14 de julio del 2011, la Unidad de Origen de PROCOMER tiene entre sus funciones “orientar a los productores y/o exportadores y funcionarios responsables de la expedición de los certificados de origen, en el correcto procedimiento para la emisión de los certificados de origen”. Este documento orientativo se enmarca en dicho objetivo.

Sección I: Certificado de Origen del Acuerdo de Asociación Comercial entre Costa Rica y Ecuador

El certificado de Origen del Acuerdo de Asociación Comercial entre Costa Rica y Ecuador se utiliza como prueba de origen en el marco de dicho Acuerdo. El certificado tiene un formato de libre impresión y se puede descargar de la página web de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de PROCOMER (<https://www.vuce.cr/que-es-el-sistema-vuce/certificacion-de-origen/>). El costo de emitir el certificado es de \$3. El certificado deberá ser llenado y firmado por el exportador o el representante legal de la empresa exportadora, o por una persona autorizada y posteriormente presentado ante la VUCE para que sea firmado y sellado de conformidad.

El certificado deberá venir acompañado por la factura de exportación debidamente diligenciada, la factura de pago de los \$3, así como cualquier otro documento que sea de relevancia para el trámite correspondiente.

El certificado consta del área de llenado donde se indica la información respectiva y el dorso con las instrucciones.

Ejemplo del Certificado de Origen Costa Rica – Ecuador

Anexo 3.16: Certificado de Origen				
1. Nombre y Dirección del Exportador: Teléfono: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		Certificado N°: CERTIFICADO DE ORIGEN Acuerdo de Asociación Comercial entre Costa Rica y Ecuador		
2. Nombre y Dirección del Productor: Teléfono: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		3. Nombre y Dirección del Importador: Teléfono: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		
4. Item:	5. Descripción de las Mercancías:	6. Clasificación Arancelaria SA (6 dígitos):	7. Número de la Factura (opcional):	8. Criterio de Origen:
9. Observaciones:				
10. Declaración del exportador: El abajo firmante declara bajo juramento que la información consignada en este certificado de origen es correcta y verdadera y que las mercancías fueron producidas en: (país) y cumplen con las disposiciones del Capítulo 3 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) establecidas en el Acuerdo de Asociación Comercial entre Ecuador y Costa Rica, y exportadas a: (país de importación) Lugar y fecha, firma del exportador:		11. Certificación de la entidad autorizada: Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con las disposiciones del Acuerdo de Asociación Comercial entre Ecuador y Costa Rica. Lugar y fecha, nombre y firma del funcionario y sello de la entidad autorizada:		

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen

Para efectos de solicitar el trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador de las mercancías, y certificado por la entidad autorizada, sin tachaduras, enmiendas o entrelíneas y el importador deberá tenerlo en su poder al momento de presentar la declaración de importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta (molde).

Certificado N°: Número correlativo del Certificado de Origen asignado por la entidad autorizada.

Campo 1: Indique el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono, el correo electrónico y el número del registro fiscal del exportador.

El número del registro fiscal será en:

- (a) Costa Rica: el número de cédula jurídica para personas jurídicas o la cédula de identidad para personas físicas; y
- (b) Ecuador: el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Campo 2: Indique el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono, el correo electrónico y el número del registro fiscal del productor. En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, puede indicar: "IGUAL".

En caso de que el certificado ampare mercancías de más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono, el correo electrónico y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa a la mercancía descrita en el Campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, deberá señalarse de la siguiente manera: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ADUANERA".

Campo 3: Indique el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono, el correo electrónico y el número del registro fiscal del importador.

Campo 4: Indique el ítem de la mercancía de manera correlativa. En caso de que se requiera de mayor espacio se podrá adjuntar hojas adicionales, con el mismo formato del Certificado de Origen.

Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura, así como con la descripción que le corresponda a la mercancía en el Sistema Armonizado (SA).

Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).

Campo 7: Llenar esta casilla es opcional. En caso de llenarse, se debe indicar el número o los números de factura(s) del exportador o productor. En caso de que la mercancía sea facturada por una persona distinta al exportador o productor de un país Parte o no Parte y no cuente con la factura comercial, se deberá señalar en este campo el número de la factura comercial emitida por el exportador o productor.

Campo 8: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, se deberá indicar el criterio de origen correspondiente por el cual la mercancía califica como originaria, de conformidad con lo siguiente:

A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una

Anexo 3.16 - 2

Sección II: Aspectos generales

Disposiciones sobre el llenado	- El certificado no deberá llevar tachaduras, enmiendas o entrelíneas - Se debe llenar en español. - Se puede llenar a máquina o con letra de imprenta (molde). - No es obligatorio imprimir las instrucciones en el dorso del certificado. - El certificado debe presentarse junto con una copia legible de la factura de exportación (electrónica), correctamente diligenciada, la factura de pago de \$3 por la emisión del certificado de origen (emitida por PROCOMER) y junto con cualquier otro requisito que, por su naturaleza, requiera el trámite.
Consideraciones	- Toda la información indicada en el certificado debe coincidir con los documentos de respaldo aportados. - El tamaño de las casillas y los márgenes no debe modificarse. - La información que se digite debe estar dentro de los márgenes del certificado o dentro de la casilla que le corresponda, cuando la información esté sobre las líneas divisorias y esto altere su legibilidad, podrá ser rechazado. Por ejemplo, la información podrá exceder el espacio de la casilla en dos o tres letras siempre que esto no afecte la información de las casillas continuas. - No dejar espacios en blanco entre las líneas en ninguna de las casillas del certificado.

Sección III. Llenado del Certificado de Origen

Certificado No.	
Disposiciones sobre el llenado	Número correlativo del certificado de origen asignado por la autoridad competente (PROCOMER).

Casilla 1	
Disposiciones sobre el llenado	Debe indicarse: - Nombre o razón social completa del exportador. - Dirección completa (incluyendo ciudad y país). - Número de teléfono. - Correo electrónico - Número de cédula física o jurídica, cédula de residencia o pasaporte.

Consideraciones	- El nombre del exportador deberá coincidir con el que se encuentra registrado ante la Unidad de Origen y el que se encuentre en los documentos de respaldo del certificado. - La dirección deberá poderse validar en la factura de exportación (electrónica).
Ejemplo	1. Nombre y Dirección del Exportador: CR Medical S.A Bodega #G4, Zona Franca, El Coyo, Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2231-2108 Correo electrónico: cmedical@gmail.com Número de Registro Fiscal: 3-102-061191

Casilla 2	
Disposiciones sobre el llenado	Debe indicarse: - Nombre o razón social completa del productor. - Dirección completa (incluyendo ciudad y país). - Número de teléfono - Correo electrónico. - Número de cédula física o jurídica, cédula de residencia o pasaporte - En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, puede indicar: "IGUAL". Si el certificado incluye más de un productor señale "VARIOS" y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono, el correo electrónico y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa a la mercancía descrita en el Campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, deberá señalarse de la siguiente manera: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ADUANERA".

Ejemplo	2. Nombre y Dirección del Productor: CR Medical S.A Bodega #G4, Zona Franca, El Coyol, Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2231-2108 Correo electrónico: cmedical@gmail.com Número de Registro Fiscal: 3-102-061191
---------	--

Casilla 3	
Disposiciones sobre el llenado	- Nombre o razón social completa del importador. - Dirección completa (incluyendo ciudad y país). - Número de teléfono. - Correo electrónico. - Número de registro fiscal del importador.
Consideraciones	El nombre, la dirección y el país del importador deberá coincidir con el que se encuentre en los documentos de respaldo del certificado.
Ejemplo	3. Nombre y Dirección del Importador: Medical Import S.A. Autopista Ecuador km 1.5 Parque Industrial La Florida, Quito, Ecuador. Teléfono: (593) 68867777 Correo electrónico: medica@gmail.com Número de Registro Fiscal: 15228752

Casilla 4	
Disposiciones sobre el llenado	- Indique el ítem de la mercancía de manera correlativa. - En caso de que se requiera de mayor espacio se podrá adjuntar hojas adicionales, con el mismo formato del Certificado de Origen.
Ejemplo	4. Ítem: 1

Casilla 5	
Disposiciones sobre el llenado	Indicar la descripción completa de la mercancía. La descripción indicada debe contener suficiente detalle para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y con la descripción que le corresponda a la mercancía en el Sistema Armonizado (S.A.).
Consideraciones	- Las mercancías deberán describirse de conformidad con la práctica comercial y de manera suficientemente detallada para permitir su identificación. - La descripción de la mercancía debe indicarse tal cual está registrada ante la Unidad de Origen y poder verificarse con la declarada en la factura electrónica correspondiente. - No se deben dejar líneas en blanco en la descripción. - Se recomienda incluir las cantidades
Ejemplo	5. Descripción de las Mercancías: Agujas para sutura 1680 cajas

Casilla 6	
Disposiciones sobre el llenado	Incluir la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (S.A.) al Nivel de seis (6) Dígitos de cada mercancía descrita.
Ejemplos	6. Clasificación Arancelaria SA (6 dígitos): 901831

Casilla 7	
Disposiciones sobre el llenado	Se deberá indicar el número de la factura de exportación para cada mercancía descrita en el Campo 5.
Consideraciones	- Llenar esta casilla es opcional. - En caso de que la mercancía sea facturada por una persona distinta al exportador o productor de un país Parte o no Parte y no cuente con la factura comercial, se

	deberá señalar en este campo el número de la factura comercial emitida por el exportador o productor.
Ejemplos	7. Número de la Factura: (opcional) 00100001090000000001

Casilla 8									
Disposiciones sobre el llenado	Para cada mercancía descrita en la casilla 5 indique el criterio de origen aplicable. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Criterios de origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center; padding: 5px;">A</td><td style="padding: 5px;">La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">B</td><td style="padding: 5px;">La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">C</td><td style="padding: 5px;">La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 3.1 (Reglas de Origen Específicas).</td></tr> </tbody> </table>	Criterios de origen		A	La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).	B	La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.	C	La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 3.1 (Reglas de Origen Específicas).
Criterios de origen									
A	La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).								
B	La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.								
C	La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 3.1 (Reglas de Origen Específicas).								
Consideraciones	Indicar el criterio de origen que aparece en el oficio de conclusión del trámite de certificación de origen.								
Ejemplo	8. Criterio de Origen: B								

Casilla 9	
Disposiciones sobre el llenado	• Este campo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación adicional respecto a este certificado. • En caso de haber utilizado hojas adicionales se debe indicar en este campo, el número de páginas que conforman el certificado. • En el caso de que la mercancía sea facturada por una persona distinta al exportador o productor de un país Parte o no Parte, podrá indicar la frase "Operación facturada por una persona distinta al exportador o productor" (opcional). • En caso de que se emita un duplicado, se debe incluir la frase "DUPLICADO del Certificado de Origen número [...] de fecha [...]" (Ver Sección). • En caso de una emisión a posteriori se debe indicar: "CERTIFICADO EMITIDO A POSTERIORI" (Ver Sección VI).
Ejemplos	Facturación por un operador de un país no parte 9. Observaciones: Operación facturada por una persona distinta al exportador o productor Hoja(s) _____ de _____. Emisión de Duplicado 9. Observaciones: DUPLICADO del Certificado de Origen número [...] de fecha [...] Hoja(s) _____ de _____. Emitido a Posteriori 9. Observaciones: CERTIFICADO EMITIDO A POSTERIORI Hoja(s) _____ de _____.

Casilla 10	
Disposiciones sobre el llenado	Esta casilla debe ser completada por el exportador, indicando en • País: Costa Rica • País de importación: Ecuador • Lugar donde se firma el certificado: San José, Limón, Alajuela, Peñas Blancas, Paso Canoas, Puntarenas.

	Fecha de emisión y la firma del exportador o la persona autorizada.
Consideraciones	- La persona que firme debe estar registrada ante la Unidad de Origen². - La fecha indicada no debe superar los tres (3) días naturales anteriores al momento de la recepción del documento por la VUCE³. - La fecha debe indicarse en español (formato DD/MM/AAAA). - Se recomienda indicar el nombre completo del firmante además de la firma.
Ejemplo	10. Declaración del exportador: El abajo firmante declara bajo juramento que la información consignada en este certificado de origen es correcta y verdadera y que las mercancías fueron producidas en: Costa Rica (país) y cumplen con las disposiciones del Capítulo 3 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) establecidas en el Acuerdo de Asociación Comercial entre Ecuador y Costa Rica, y exportadas a: Ecuador (país de importación) Lugar y fecha, firma del exportador: San José, 30/08/2024 

Casilla 11	
Disposiciones sobre el llenado	- Esta casilla debe ser completada, fechada, firmada y sellada por el funcionario de PROCOMER, indicando: - El lugar donde se firma el certificado: San José, Limón, Alajuela, Peñas Blancas, Paso Canoas, Puntarenas) y la fecha de emisión en formato DD/MM/AAAA. - El nombre completo y firma del asesor que emite el certificado. - Sello oficial de PROCOMER

² Para actualizar personas autorizadas se puede dirigir a la página web de VUCE y descargar el formulario respectivo

³ Ejemplo: si la fecha de firma del exportador es el 16/11/2022, el certificado podrá ser presentado para firma, a más tardar el 19/11/2022 (el plazo de tres días naturales empieza a contar desde el día natural siguiente a la fecha de firma).

Consideraciones	Se recomienda no llenar ningún dato en esta casilla, ya que le corresponde al asesor que revise el certificado.
Ejemplo	11. Certificación de la entidad autorizada: Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con las disposiciones del Acuerdo de Asociación Comercial entre Ecuador y Costa Rica . Lugar y fecha, nombre y firma del funcionario y sello de la entidad autorizada:

Sección IV. Información sobre Factura de exportación

Consideraciones	De conformidad con el artículo 249 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, la factura comercial debe contener: - Nombre y domicilio del vendedor. - Nombre y domicilio del comprador de la mercancía. - Descripción de las mercancías objeto de la transacción, con especificación de su clase, cantidad, precio unitario y total. - Cantidad de la mercancía. - Tipo de embalaje, las marcas, números, clases y cantidades parciales y total de bultos. - Término comercial de contratación. - Lugar y fecha de expedición. De conformidad con el Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios (41820-H), la factura electrónica, por su parte, debe incluir, además: - Número de consecutivo (20 dígitos). - Clave numérica (50 dígitos).
Consideraciones	Se recomienda indicar el peso bruto de la mercancía (de no incluirse se puede presentar una copia del B/L o lista de empaque para validarlo).

	• Cualquier información relevante para la certificación de origen puede indicarse como observaciones en la factura. • Toda la información indicada en la factura debe coincidir con la del Certificado de Origen.
--	--

Sección V. Emisión de Duplicado del Certificado de Origen

De conformidad con el artículo 3.16, 5 del del Acuerdo de Asociación Comercial entre Costa Rica y Ecuador, en caso de robo, pérdida o destrucción de un Certificado de Origen, el exportador podrá solicitar por escrito un duplicado del certificado original ante PROCOMER.

Trámite para la solicitud

La solicitud del duplicado debe hacerse por medio de una carta dirigida a la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER, firmada por el exportador o representante legal de la empresa exportadora, o una de las personas autorizadas para firmar los certificados de origen.

Dicha carta debe contener:

- Nombre del exportador o empresa exportadora.
- Número de identificación del exportador o cédula jurídica de la empresa exportadora.
- La explicación de la situación del Certificado de Origen robado, perdido o destruido, así como el número del mismo y su fecha de emisión.
- Un descargo de responsabilidad de PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.
- Nombre completo, número de identificación (cédula de identidad, residencia o pasaporte) y firma del exportador, representante legal o persona autorizada para firmar los certificados de origen.

La carta deberá ser acompañada de la siguiente documentación (todos los documentos deben estar completos y debe ser legibles):

- Copia íntegra del Certificado de Origen robado, perdido o destruido.
- Nuevo certificado de origen con la leyenda de duplicado, según ejemplo de la casilla 9.
- Fotocopia de la factura de exportación.
- Fotocopia del documento de transporte (B/L, Carta de Porte, Airway Bill).
- DUA de exportación (DUA en estado ORI) detallando:
 - Cantidades.
 - Peso bruto y peso neto.
 - Bloque de facturas asociadas.
 - Bloques de líneas con el detalle del DUA.

Ejemplo: Texto de carta

Señores
Ventanilla Única de Comercio Exterior
PROCOMER

Estimados señores,

Por este medio solicito la emisión de un duplicado del Certificado de Origen del Acuerdo de Asociación Comercial entre Costa Rica y Ecuador, número XXXXXX con fecha del XX/XX/XXXX, emitido por Pineapple CR. S.A. cédula jurídica 3-101-XXXXXX.

El Certificado de Origen mencionado fue extraviado en tránsito hacia Ecuador. Adjunto a esta solicitud la copia del certificado de origen perdido, así como los demás documentos de respaldo.

Por último, libero de responsabilidad a PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.

Cordialmente,

Allan Vargas Chinchilla
Céd.: X-XXXX-XXXX
Representante Legal
Pineapple C.R., S.A.

Sección VI. Emisión a posteriori

De conformidad con el artículo 3.16,6 del Acuerdo de Asociación Comercial entre Costa Rica y Ecuador, en casos excepcionales, podrá ser emitido con **posterioridad a la fecha del embarque de la mercancía**, siempre que:

- (a) no fuera emitido antes o al momento del embarque debido a errores, omisiones involuntarias o cualquier otra circunstancia que pueda ser considerada justificada, siempre que no haya transcurrido más de un año desde la exportación y el exportador entregue todos los documentos comerciales necesarios; o
- (b) se demuestre a satisfacción de la entidad autorizada de la Parte exportadora, que el Certificado de Origen emitido inicialmente no fue aceptado al momento de la importación por razones técnicas. El período de vigencia debe mantenerse según lo indicado en el Certificado de Origen que se emitió originalmente.

En estos casos, se deberá indicar en el campo de observaciones del Certificado de Origen la frase "CERTIFICADO EMITIDO A POSTERIORI" debiendo indicar adicionalmente cuando se trate del supuesto señalado en el subpárrafo (b), el número y fecha del Certificado de Origen emitido originalmente.

Para emitir el certificado de origen, el exportador deberá hacer la solicitud indicando las razones de la misma. La solicitud debe hacerse en el formulario que se encuentra en la página web de VUCE www.vuce.cr → Origen → Documentación Relevante → Solicitud de emisión a posteriori, y llenarse de conformidad con su instructivo. Además, debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Original del certificado de origen.
- Copia de la factura de exportación.
- Copia del documento de transporte (B/L, Carta de Porte, Airway Bill).
- DUA de exportación (DUA en estado ORI) conteniendo:
 - Cantidades.
 - Peso bruto y peso neto.
 - Bloque de facturas asociadas.
 - Bloques de líneas con el detalle del DUA.
- Si la emisión se debe a que el documento fue rechazado por motivos técnicos, deberán presentar la copia y el original del certificado rechazado, así como cualquier documento adicional emitido por la autoridad aduanera que rechazó el mismo.
- Cualquier otro documento que permita fundamentar lo declarado en el certificado de origen

Sección VII. Anulación de Certificados de Origen

Para anular un Certificado de Origen previamente emitido, el exportador o el representante legal de la empresa exportadora, o una persona autorizada para firmar los certificados de origen, deberá solicitarlo ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Asimismo, podrá solicitar la emisión de un nuevo Certificado de Origen para reemplazar el certificado anulado, siguiendo los siguientes pasos:

A continuación, se indican los diferentes escenarios de anulación del Certificado de Origen:

- a) **Anulación y emisión de un nuevo certificado de origen después de la exportación:** la solicitud debe realizarse en el mismo formulario de la emisión retrospectiva, siguiendo para ello los lineamientos contenidos en este documento (ver [Sección VI. Emisión a posteriori](#))
- b) **Anulación y emisión de nuevo Certificado de Origen antes de la exportación:** la solicitud debe realizarse por medio de una nota dirigida a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, que incluya lo siguiente:

Presentar la solicitud por medio de una nota dirigida a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, que incluya lo siguiente:

- Nombre del exportador o empresa exportadora.
- Número de identificación del exportador o cédula jurídica de la empresa exportadora.
- La explicación de la situación del Certificado de Origen a anular, así como el número del mismo y su fecha de emisión.

- El número del nuevo Certificado de Origen a emitir.
- Indicación de que el Certificado de Origen a anular no fue presentado ni física ni electrónicamente ante las autoridades aduaneras de Ecuador.
- Un descargo de responsabilidad de PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.
- Nombre completo, número de identificación (cédula de identidad, residencia o pasaporte) y firma del solicitante (el exportador, el representante legal de la empresa exportadora, o una persona autorizada para firmar los certificados de origen).

A dicha nota se le deberá adjuntar el original del Certificado de Origen a anular, el nuevo Certificado de Origen a emitir, y la fotocopia de la factura de exportación.

- **Ejemplo:** Carta de solicitud de anulación y emisión de un nuevo Certificado de Origen antes de la exportación.

Señores

Ventanilla Única de Comercio Exterior
PROCOMER

Estimados señores,

Por este medio solicito la anulación del Certificado de Origen XXXXXX con fecha del XX/XX/XXXX, emitido por Pineapple CR. S.A. cédula jurídica 3-101-XXXXXX.

El Certificado de Origen mencionado debe ser anulado debido a que la información relativa a los pesos se encontraba incorrecta. Además, declaro que dicho certificado no fue presentado ni física ni electrónicamente ante las autoridades aduaneras de Ecuador .

Asimismo, solicito la emisión de un nuevo Certificado de Origen como remplazo del Certificado de Origen a anular, y adjunto a esta carta el original del Certificado de Origen a anular, el nuevo Certificado de Origen a emitir y la copia de la factura de exportación XXXXXX para la emisión respectiva del nuevo certificado.

Por último, libero de responsabilidad a PROCOMER ante cualquier eventualidad o mal uso que se dé a los certificados emitidos.

Cordialmente,

Allan Vargas Chinchilla
Céd.: X-XXXX-XXXX
Representante Legal
Pineapple C.R., S.A.